



GOBIERNO DEL
ESTADO DE CHIAPAS

CHIAPAS NOS UNE

Instrumentos

Normativos

para la Formulación del
Anteproyecto de Presupuesto
de Egresos

2 0 1 6
C h i a p a s

Criterios Generales

Capítulo I



Marco Jurídico

Con sustento en el artículo 342 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, se emiten los presentes lineamientos que habrán de permitir a los Organismos Públicos realizar su respectivo Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016 y contar con el documento jurídico que les guíe en la distribución de los recursos y en el planteamiento de los objetivos, indicadores y metas de cada uno de los proyectos, de acuerdo a las siguientes disposiciones:

Federal:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
3. Ley de Coordinación Fiscal.
4. Ley General de Contabilidad Gubernamental.
5. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
6. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
7. Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
8. Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015.
9. Plan Nacional de Desarrollo.
10. Disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
11. Otros Ordenamientos en materia de presupuesto vigentes.

Estatal:

1. Constitución Política del Estado de Chiapas.
2. Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas.
3. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas.
4. Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.
5. Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.
6. Ley de Ingresos del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2015.
7. Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas.
8. Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas.
9. Ley de Planeación para el Estado de Chiapas.
10. Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chiapas.
11. Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2015.
12. Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2015.
13. Normas y Tarifas para la Aplicación de Viáticos y Pasajes para el Ejercicio Fiscal

2015.

14. Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2015.
15. Acuerdo por el que se emiten los lineamientos para el manejo, registro y seguimiento de los recursos financieros del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, y de otros recursos federales. (con propuesta de reforma)
16. Normas y Reglas de Operación de Recursos Federalizados.
17. Lineamientos para la Aplicación y Seguimiento de las Medidas de Austeridad, Disciplina y Racionalidad del Gasto de la Administración Pública Estatal.
18. Reglamento del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas.
19. Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda.
20. Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2013 - 2018.
21. Programas Sectoriales.
22. Otros Ordenamientos en materia de presupuesto vigentes.

Calendario de Actividades para la Integración del Presupuesto de Egresos del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2016

	Actividades	Fecha 2015
1	Publicación de los Instrumentos Normativos para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, a través de la página de internet de la Secretaría de Hacienda.	14 de Agosto
2	Reunión de Trabajo con los Organismos Públicos para tratar entre otros temas los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Normas del CONAC • Estructura Programática 2016 • Aspectos relevantes de los Instrumentos Normativos • Criterios para la integración y actualización de la MIR – PbR • Identificación de los Programas - Fondo 	24 de Agosto al 04 de Septiembre
3	Publicación del Sistema de Anteproyecto de Presupuesto de Egresos (SAPE) a través de la página de internet de la Secretaría de Hacienda.	28 de Agosto
4	Elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos por parte de los Organismos Públicos.	17 de Agosto al 29 de Octubre
5	Proporcionar Asesoría permanente a los Organismos Públicos, en la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos.	17 de Agosto al 29 Octubre
6	Entregar oficialmente a la Secretaría de Hacienda el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos.	30 Octubre
7	Revisión de los Anteproyectos de Presupuesto de Egresos por las Direcciones de Presupuesto del Gasto Institucional y del Gasto de Inversión.	Noviembre - Diciembre
8	Consolidación del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2016 por parte de la Secretaría de Hacienda (Dirección de Política del Gasto)	Noviembre - Diciembre
9	Entregar al H. Congreso del Estado la Iniciativa del Proyecto de Decreto de Presupuesto	Diciembre



	de Egresos del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2016	
10	Publicación de las normas y formatos emitidos por el CONAC en la página de internet de cada Organismo Público	30 de enero de 2016

Atención de consultas

Para aclarar cualquier duda respecto a su contenido del presente documento, se pone a su disposición el siguiente directorio:

Asuntos, Áreas Responsables y Teléfonos de Contacto

Formato / Descripción	Dirección responsable de la información	Extensión
I. Proyectos Institucionales	Dirección de Presupuesto del Gasto Institucional	65240 65241
II. Proyectos de Inversión	Dirección de Presupuesto del Gasto de Inversión	65279
III. Operatividad del Sistema de Anteproyecto de Presupuesto de Egresos (SAPE 2016)		
a) Recursos Humanos	Departamento de Normatividad del Gasto de la Dirección de Política del Gasto	65397
b) Catálogos de Presupuesto		
c) Presupuesto basado en Resultados (PbR)	Departamento de Análisis y Política del Gasto de la Dirección de Política del Gasto	65193 65399
d) Matriz de Marco Lógico (MML)		
e) Programas Presupuestarios		
f) Carátulas de Proyecto (Institucional e Inversión)		
g) Estrategia Institucional	Dirección de Política del Gasto	65166
h) Formatos CONAC		

Consideraciones Generales

Para la integración de la información cualitativa y cuantitativa de los proyectos institucionales e inversión los Organismos Públicos deberán considerar lo siguiente:

- a) Apegarse a las diferentes disposiciones normativas correspondientes a la etapa de formulación.



- b) Tener como base las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.
- c) Alinear y vincular los Objetivos Estratégicos del Organismo Público con los Planes de Desarrollo: Estatal y Nacional, así como con los programas sectoriales.
- d) Integrar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de cada programa y proyecto con base en la Metodología de Marco Lógico (MML).
- e) Tomar en consideración los resultados obtenidos en las evaluaciones.
- f) En la medida de la disponibilidad de la información registrar el gasto público por Municipios y, en su caso, por localidad.
- g) Presentar oportunamente el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos.

Determinación del “Capital Humano”:

- Recursos destinados únicamente a proyectos institucionales (PI)
- Se integra de las funciones 2.3 Salud (médicos y enfermeras); 2.5 Educación (maestros frente a grupo); y 3.8 Ciencia, Tecnología e Innovación (Desarrollo y Capacitación).
- Considerar las subfunciones 2.4.1 Deporte y Recreación; 2.4.2 Cultura; 2.6.5 Alimentación y Nutrición; 2.6.7 Indígenas; 2.6.8 Otros Grupos Vulnerables; y 3.1.2 Asuntos Laborales Generales (capacitación laboral y promoción para el empleo).
- Las partidas específicas de gasto 33111 Asesorías, 33401 Capacitación a Servidores Públicos y 33402 Capacitación Social y Productiva, en cualquier función en la que se encuentren.
- Considerar el tipo de gasto 7 Especiales, en las funciones y subfunciones antes mencionadas.

Consideraciones por Capítulo de Gasto

– 1000 Servicios Personales

- El Capítulo 1000 Servicios Personales, debe distribuirse en los proyectos

institucionales acorde a las plantillas de personal autorizadas, ajustándose al presupuesto regularizable.

- En lo que respecta a Servicios Personales, no considerar creaciones y recategorizaciones de plazas que se encuentren en trámite.
- Las remuneraciones al personal deben apegarse estrictamente a los tabuladores de sueldos, cuotas, tarifas y a las estructuras autorizadas con respaldo presupuestario, incorporando a éstas los conceptos de incentivos, estímulos, etc.; autorizados en los términos de las normas y disposiciones aplicables vigentes.
- Las prestaciones a que tengan derecho los trabajadores, se considerarán acorde a su categoría: base, confianza y temporal así como sus respectivos impuestos, los cuales se registrarán en la partida específica de gasto que corresponda.
- Las plazas temporales deben estar dictaminadas para su continuidad en el ejercicio 2016 y su costo se considerará en la partida específica 12201 “Sueldos al Personal Eventual”.
- Los recursos destinados a cubrir Servicios Personales no podrán ser traspasados salvo lo dispuesto en el Libro Cuarto “Presupuesto, Gasto, Contabilidad y Deuda Pública”; Título Segundo “De La Ejecución y Control Presupuestario del Gasto Público”; Capítulo IV “De los Servicios Personales” del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas. Debiendo reducir al mínimo indispensable los gastos por concepto de honorarios y solo para la ejecución de proyectos prioritarios, considerando únicamente los debidamente justificados y observar lo dispuesto en el artículo 367, fracción IV del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas.
- Para dar cumplimiento a los formatos emitidos por el CONAC en el Diario Oficial de la Federación Tercera Sección de fecha miércoles 3 de abril de 2013, en relación a lo establecido para el Capítulo 1000 Servicios Personales, es responsabilidad de cada Organismo Público presentar la información correspondiente a sus plantillas de personal y capturar en el Sistema de Anteproyecto de Presupuesto de Egresos (SAPE) 2016, lo siguiente:
 1. Plaza / Puesto: el SAPE automáticamente desplegará la información del Catálogo de Recursos Humanos, para los Organismos Públicos cuyas plazas no estén consideradas en el catálogo, deben enviar su información a la brevedad posible a la Dirección de Política del Gasto en formato de Excel (usando mayúsculas y minúsculas).
 2. Número de Plazas: En esta columna se ingresa el número de plazas de la misma categoría.

3. Remuneraciones: En esta columna debe anotarse el importe de sueldos para cada categoría “DE” (es el importe menor) y “HASTA” (es el importe mayor), que percibe la categoría.
4. Firma del Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo o Equivalente: con la cual cada Organismo Público habrá de validar que la información enviada en dicho formato es correcta.

Entidad Federativa / Municipio					
Analítico de plazas					
1	Plaza / puesto	2	Número de plazas	3	Remuneraciones
				De	Hasta
	110707 / Analista Técnico		10	5000.00	5800.00

2000 Materiales y Suministros

- En aquellos casos estrictamente necesarios donde se requiera un incremento con respecto al presupuesto aprobado del ejercicio anterior, se debe presentar a esta Secretaría las memorias de cálculo y justificaciones de cada una de las partidas específicas de gasto correspondientes.
- Distribuir los recursos en cada uno de los proyectos, sujetándose a las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.
- De forma ineludible presentar las memorias de cálculo de las siguientes partidas específicas de gasto:
 - Alimentación
 - Alimentación de Personas (22111)

Especificar por proyectos y unidad responsable: la estimación en cantidad de alimentos a consumir y justificación del gasto.

Además debe observar lo dispuesto en el artículo 41 de las Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2015.

- Los Servidores Públicos de mando medio superior y mando superior, que por necesidades del servicio y cumplimiento de sus responsabilidades requieran del servicio de alimentación, aplicará exclusivamente para eventos y reuniones de trabajo originadas de las actividades gubernamentales;
- El otorgamiento de alimentos por el desempeño de trabajos que

no pueden efectuarse en horarios oficiales para el cumplimiento de sus responsabilidades, procederá siempre y cuando la duración de las actividades extraordinarias no sea menor a tres horas continuas y posteriores a la jornada laboral;

- Otros conceptos relacionados con el servicio de alimentación, como son productos alimenticios y bebidas en estado natural, preparados o envasados, deberán restringirse al máximo posible y llevar los controles necesarios.
- Alimentación de Animales (22201)
Debe contener la descripción, el costo unitario y total de la dieta alimentaria mensual.
- Combustibles (26111)
Enviar estimación de los recursos que deben ser asignados a esta partida específica de gasto sujetándose siempre a las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Debe observarse además lo siguiente:

- Apegarse a la Sección V Combustibles Capítulo IV Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Normas Presupuestarias para Administración Pública del Estado de Chiapas
- Utilizar vales, tarjetas inteligentes u otros medios que permitan dar transparencia y registro efectivo.
- Efectuar la contratación con la empresa que más convenga al erario público, conforme a las disposiciones legales aplicables.
- Se debe optimizar el uso de estos recursos, además llevar las respectivas bitácoras del ejercicio del mismo; y solo podrán ser asignados para actividades oficiales inherentes al puesto o para cumplir con las metas del proyecto.
- Las Unidades de Apoyo Administrativo o equivalentes están obligadas a solicitar a los conductores de las unidades, a comprobar el consumo del combustible con documento que reúna los requisitos fiscales.

- 3000 Servicios Generales

- En aquellos casos estrictamente necesarios donde se requiera un incremento con

respecto al presupuesto aprobado del ejercicio anterior, se debe presentar a esta Secretaría las memorias de cálculo y justificaciones de cada una de las partidas específicas de gasto correspondientes.

- Se debe distribuir el recurso en cada uno de los proyectos que correspondan.
- Observar las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria. Así también, lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas; y Capítulo IV “Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios” de las Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2015.
- De forma ineludible presentar las memorias de cálculo de las siguientes partidas específicas de gasto:

➤ Servicios Básicos (3100)

Los Organismos Públicos son responsables de restringir al mínimo indispensable estos servicios así como de establecer el control interno de los mismos, para lograr ahorros y optimizar el uso de los servicios básicos.

El cálculo de este concepto de gasto debe realizarse con base al promedio de los tres últimos recibos.

- Servicio de Energía Eléctrica (31101)
- Servicio de Energía Eléctrica a Escuelas de Educación Básica (31102)
- Servicio de Gas (31201)
- Servicio de Agua (31301)
- Servicio de Agua a Escuelas de Educación Básica (31302)
- Servicio Telefónico Convencional (31401)
- Servicio de Telefonía Celular (31501)
- Servicio de Radiolocalización (31601)
- Servicio de Telecomunicaciones (31602)
- Servicio de Conducción de Señales Analógicas y Digitales (31701)
- Servicios de Internet (31706)

➤ Servicios de Arrendamiento (3200)

Observar lo establecido en el Capítulo III del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2015; y Capítulo IV “Adquisiciones,

Arrendamientos y Servicios” de las Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2015.

Considerando entre otros criterios los siguientes:

- Se deberá optimizar los espacios físicos en los inmuebles propiedad del Gobierno del Estado, para que éstos puedan albergar personal y recursos materiales de áreas que se encuentran en inmuebles arrendados.
 - No podrán celebrarse nuevos contratos de arrendamiento, excepto en los casos que su contratación sea necesaria y se justifique plenamente, previa autorización de la Secretaría.
- Patentes, Derechos de Autor, Regalías y Otros (32701)

Enviar relación de todas aquellas patentes, membresías y regalías, adquiridas en el ejercicio, además de justificar cada una de estas adquisiciones y establecer control interno.

- Capacitación y Asesoría
- Asesorías (33111)
 - Capacitación a Servidores Públicos (33401)
 - Capacitación Social y Productiva (33402)

Es conveniente aclarar que estas partidas específicas de gasto, en los proyectos institucionales se consideran dentro del sub-tipo de gasto 8 capital humano, tipo de gasto 1 Gasto Corriente de acuerdo al CONAC.

La partida específica de gasto, Capacitación a Servidores Públicos (33401), para su trámite de integración al Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016 y autorización de recursos, debe contar con el visto bueno del Instituto de Profesionalización del Servidor Público.

- Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación (3500)

Enviar únicamente las memorias de cálculo de las partidas específicas de gasto que representen un incremento considerable en este concepto, indicando: equipo, condiciones físicas, periodicidad, tipo y costo del servicio; tratándose de la 35801 Servicios de Lavandería, Limpieza, Higiene y Fumigación, anexar copia de los convenios y/o contratos autorizados por la Secretaría, basados en la calidad, precio y buen servicio.

- Impresiones Oficiales (33603)
- Publicaciones Oficiales (36102)

Aplicar estrictamente lo establecido en el Artículo 19, Fracción X, del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2015.

Deben sujetarse a lo establecido en el Capítulo VII “Comunicación Social” de las Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2015.

- Viáticos y Pasajes
 - Pasajes Nacionales Aéreos (37111)
 - Pasajes Internacionales Aéreos (37112)
 - Pasajes Nacionales Terrestres (37211)
 - Pasajes Internacionales Terrestres (37212)
 - Pasajes Nacionales Marítimos, Lacustres y Fluviales (37311)
 - Pasajes Internacionales Marítimos, Lacustres y Fluviales (37312)
 - Viáticos Nacionales (37511)
 - Viáticos en el Extranjero (37602)

Enviar estimación de los recursos que deben ser asignados a estas partidas específicas de gasto sujetándose siempre a las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Observar lo establecido en las “Normas y Tarifas para la Aplicación de Viáticos y Pasajes para el Ejercicio Fiscal 2015”; así como en el artículo 372 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas. Considerando además lo siguiente:

- Reducir al máximo posible las comisiones de acuerdo a los programas prioritarios asignados.
- En ningún caso se deben utilizar los viáticos para complementar las remuneraciones al personal.
- En el caso de las delegaciones o equivalentes, se debe contar con medidas de control para que exclusivamente personal autorizado haga uso de este recurso.
- Utilizar en la medida de lo posible los medios de transportes más económicos.

➤ **Servicios Oficiales**

- Gastos de Ceremonial (38101)
- Gastos de Orden Social y Cultural (38201)
- Espectáculos Culturales (38202)
- Congresos y Convenciones (38301)
- Exposiciones (38401)

Enviar relación de eventos, justificación y costo desglosado por evento, las erogaciones de estas partidas específicas de gasto deben reducirse al mínimo indispensable y sólo para dar cumplimiento a proyectos y actividades sustantivas.

Para la realización de eventos que sean de carácter público debe hacerse uso de instalaciones propias de los Organismos Públicos, o en su caso, aquellas que pertenezcan a Gobierno del Estado.

Cuando los Organismos Públicos realicen congresos, convenciones, exposiciones y espectáculos culturales proporcionando los bienes y servicios, las erogaciones del personal de estructura, que en su caso participen, se registrarán con cargo a las partidas específicas de gasto que correspondan a los capítulos 2000 Materiales y Suministros; y, 3000 Servicios Generales, establecidos en el Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2015; en caso de que la contratación de estos eventos sea integral o no pueda desglosarse y se realice con terceros, debe registrarse con cargo a las partidas específicas de gasto 38202 “Espectáculos Culturales”, 38301 “Congresos y Convenciones” y 38401 “Exposiciones” hasta por los montos autorizados.

Observar las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria consideradas en el Capítulo III del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2015; y en el Capítulo IV “Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios”, Sección IV “Convenciones y Exposiciones” de las Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2015.

- 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

- Por su naturaleza y objetivos se podrá registrar en el concepto de gasto 4100 “Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público”, partida genérica 415 Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras, el presupuesto de las entidades que se les otorga clave en la clasificación administrativa, de acuerdo al Capítulo VIII De la Clasificación

Administrativa, Sección VIII De Las Entidades, de las Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2015.

- 415 Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras.
 - Transferencias para Servicios Personales (41501)
 - Transferencias para Materiales y Suministros (41502)
 - Transferencias para Servicios Generales (41503)
 - Transferencias para Adquisición de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (41504)
 - Al interior de estos Organismos Públicos para efectos de armonización, ejercicio, seguimiento, informes y rendición de cuentas su presupuesto debe ser registrado a nivel de capítulos, conceptos, partida genérica y partida específica de los diversos capítulos de gasto a los que corresponda.
 - Los subsidios deben orientarse hacia actividades prioritarias de interés general, bajo criterios de objetividad, equidad, transparencia, selectividad y temporalidad, observando lo establecido en el Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas y su Reglamento además los Organismos Públicos que otorguen recursos por concepto de ayudas a organizaciones y personas, y, ayudas a instituciones sin fines de lucro, están obligados en su caso, a integrar información de acuerdo al formato establecido en el Artículo 35 de las Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2015.
 - Tratándose de proyectos de Inversión podrán considerarse aquellos subsidios a la inversión y producción, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2015; siempre que estén orientados hacia actividades prioritarias y de interés general de carácter temporal y sustentado bajo los criterios de objetividad, equidad y transparencia; además de procurar que sean eficaces y eficientes para alcanzar los objetivos que se plantean, debiendo observar lo establecido en el Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas y su Reglamento, así como la demás normatividad aplicable.
- **5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**
- Es indispensable que para el uso y aprovechamiento de los bienes muebles, los Organismos Públicos optimicen y prevean los mínimos indispensables para la conservación y mantenimiento de mobiliario y equipo, observando lo dispuesto en el Capítulo IV “Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios” Sección II

“Adquisiciones y Arrendamientos” de las Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2015; considerando además lo siguiente:

Para el registro presupuestario y contable de los bienes adquiridos correspondientes al Capítulo de Gasto 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, debe observarse lo siguiente:

- I. Los bienes muebles e intangibles cuyo costo unitario de adquisición sea menor a 35 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal podrán registrarse contablemente como un gasto, debiendo considerarse en el Capítulo de Gasto 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (partidas específicas de gasto en cuya descripción se incluye la palabra “menor”); así como, dentro del inventario de cada Organismo Público, para su control interno.
- II. Los bienes muebles e intangibles cuyo costo unitario de adquisición sea igual o superior a 35 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal se registrarán contablemente como un aumento en el activo no circulante y se deberán identificar en el control administrativo para efectos de conciliación contable, así mismo, deben considerarse en el Capítulo de Gasto 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles y registrarse dentro de los inventarios de acuerdo a la normatividad vigente; en el caso de intangibles, cuya licencia tenga vigencia menor a un año, se le dará el tratamiento de gasto del período.

En lo que se refiere a Mobiliario y Equipo de Administración:

- Realizar distribución de mobiliario y equipo de acuerdo a funciones propias.
- Mantener actualizado el patrimonio y las condiciones en que se encuentra el bien.

– 6000 Inversión Pública

- Tratándose de inversión pública, los Organismos Públicos del poder ejecutivo, deberán sujetarse a la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas; La Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, así como a los criterios que se emitan, ponderando a los proyectos que deben ser incluidos en sus respectivos anteproyectos de inversión, que hayan transitado por las etapas de planeación y programación, requisito ineludible para que estén considerados en el Programa de Inversión de Gobierno del Estado del Ejercicio Fiscal 2016.

– 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones

- Contempla las erogaciones destinadas a la realización de actividades financieras, a la creación de fideicomisos, fondos, así como las provisiones de recursos para atender situaciones contingentes y/o erogaciones complementarias que por su carácter no pueden ser asignadas en forma inmediata a partidas específicas de gasto.

– 8000 Participaciones y Aportaciones

- Contempla los recursos participables y las aportaciones que, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, deben entregarse a los municipios, para desarrollar acciones que puedan enmarcarse en proyectos institucionales o de inversión, de acuerdo a la naturaleza de las erogaciones.

– 9000 Deuda Pública

- Contempla las erogaciones destinadas a cubrir las amortizaciones, intereses, comisiones y gastos de las cargas financieras contraída por el Estado, previa aprobación del H. Congreso del Estado, por concepto de deuda pública; así como los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS).

Información financiera, (Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental)

Con base a las normas y formatos publicados por el CONAC en el Diario Oficial de la Federación Tercera Sección el miércoles 3 de abril de 2013, los Organismos Públicos están obligados a informar lo siguiente:

1. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.
 - Formato de Iniciativa de Ley de Ingresos Armonizada
2. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del proyecto del presupuesto de egresos.
 - Formatos para la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos Armonizado.
 - 1.1 Reporte “Clasificador por Objeto del Gasto”
 - 1.2 Reporte “Clasificación Administrativa”
 - 1.3 Reporte “Clasificador Funcional del Gasto”
 - 1.4 Reporte “Clasificación por Tipo de Gasto”
 - 1.5 Reporte “Prioridades de Gasto”
 - 1.6 Reporte “Programas y Proyectos”
 - 1.7 Reporte “Analítico de Plazas”
3. Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.
4. Norma para establecer la estructura del calendario de ingresos base mensual.
 - Estructura del calendario de ingresos base mensual
5. Norma para establecer la estructura del calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.
 - Estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual

Las Normas 2, 3 y 5, es responsabilidad y de carácter obligatorio para cada Organismo Público, integrarlo y publicarlo en sus respectivas páginas de internet.

2.1 REPORTE “CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO”

Entidad Federativa: Chiapas	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016	
Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
Total	
Servicios Personales	
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	
Remuneraciones Adicionales y Especiales	
Seguridad Social	
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	
Previsiones	
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	
Materiales y Suministros	
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	
Alimentos y Utensilios	
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	
Materiales y Suministros para Seguridad	
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	
Servicios Generales	
Servicios Básicos	
Servicios de Arrendamiento	
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	
Servicios de Traslado y Viáticos	
Servicios Oficiales	
Otros Servicios Generales	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	
Transferencias al Resto del Sector Público	
Subsidios y Subvenciones	

Entidad Federativa: Chiapas	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016	
Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
Ayudas Sociales	
Pensiones y Jubilaciones	
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	
Transferencias a la Seguridad Social	
Donativos	
Transferencias al Exterior	
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	
Mobiliario y Equipo de Administración	
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	
Vehículos y Equipo de Transporte	
Equipo de Defensa y Seguridad	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	
Activos Biológicos	
Bienes Inmuebles	
Activos Intangibles	
Inversión Pública	
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	
Obra Pública en Bienes Propios	
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	
Acciones y Participaciones de Capital	
Compra de Títulos y Valores	
Concesión de Préstamos	
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	
Otras Inversiones Financieras	
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	
Participaciones y Aportaciones	
Participaciones	
Aportaciones	
Convenios	
Deuda Pública	

Entidad Federativa: Chiapas	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016	
Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
Amortización de la Deuda Pública	
Intereses de la Deuda Pública	
Comisiones de la Deuda Pública	
Gastos de la Deuda Pública	
Costo por Coberturas	
Apoyos Financieros	
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	

2.2 REPORTE “CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA”

Entidad Federativa: Chiapas	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016	
Clasificación Administrativa	Importe
Total	
Poder Ejecutivo	
Poder Legislativo	
Poder Judicial	
Órganos Autónomos*	
Otras Entidades Paraestatales y organismos	

Municipios	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016	
Clasificación Administrativa	Importe
Total	
Órgano Ejecutivo Municipal	
Otras Entidades Paraestatales y organismos	



2.3 REPORTE “CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO”

Entidad Federativa: Chiapas	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016	
Clasificador Funcional del Gasto	Importe
Total	
Gobierno	
Desarrollo Social	
Desarrollo Económico	
Otras no clasificadas en funciones anteriores	

2.4 REPORTE “CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO”

Entidad Federativa; Chiapas	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016	
Clasificación por Tipo de Gasto	Importe
Total	
Gasto Corriente	
Gasto de Capital	
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	
Pensiones y Jubilaciones	
Participaciones	

2.5 REPORTE “PRIORIDADES DE GASTO”

Entidad Federativa: Chiapas	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016	
Prioridades de Gasto	



2.6 REPORTE “PROGRAMAS Y PROYECTOS”

Entidad Federativa: Chiapas	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016	
Programas y Proyectos	

2.7 REPORTE “ANALÍTICO DE PLAZAS”

Entidad Federativa: Chiapas			
Analítico de plazas			
Plaza / puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	Hasta



REPORTE DE ESTRUCTURA DEL CALENDARIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL

Entidad Federativa: Chiapas													
Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2016													
	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Total													
Servicios Personales													
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente													
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio													
Remuneraciones Adicionales y Especiales													
Seguridad Social													
Otras Prestaciones Sociales y Económicas													
Previsiones													
Pago de Estímulos a Servidores Públicos													
Materiales y Suministros													
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales													
Alimentos y Utensilios													
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización													
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación													
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio													
Combustibles, Lubricantes y Aditivos													
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos													
Materiales y Suministros para Seguridad													



REPORTE DE ESTRUCTURA DEL CALENDARIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL

Entidad Federativa: Chiapas													
Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2016													
	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Total													
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores													
Servicios Generales													
Servicios Básicos													
Servicios de Arrendamiento													
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios													
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales													
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación													
Servicios de Comunicación Social y Publicidad													
Servicios de Traslado y Viáticos													
Servicios Oficiales													
Otros Servicios Generales													
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas													
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público													
Transferencias al Resto del Sector Público													
Subsidios y Subvenciones													
Ayudas Sociales													
Pensiones y Jubilaciones													
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos													



REPORTE DE ESTRUCTURA DEL CALENDARIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL

Entidad Federativa: Chiapas													
Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2016													
	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Total													
Transferencias a la Seguridad Social													
Donativos													
Transferencias al Exterior													
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles													
Mobiliario y Equipo de Administración													
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo													
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio													
Vehículos y Equipo de Transporte													
Equipo de Defensa y Seguridad													
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas													
Activos Biológicos													
Bienes Inmuebles													
Activos Intangibles													
Inversión Pública													
Obra Pública en Bienes de Dominio Público													
Obra Pública en Bienes Propios													
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento													
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													



REPORTE DE ESTRUCTURA DEL CALENDARIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL

Entidad Federativa: Chiapas													
Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2016													
	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Total													
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas													
Acciones y Participaciones de Capital													
Compra de Títulos y Valores													
Concesión de Préstamos													
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos													
Otras Inversiones Financieras													
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales													
Participaciones y Aportaciones													
Participaciones													
Aportaciones													
Convenios													
Deuda Pública													
Amortización de la Deuda Pública													
Intereses de la Deuda Pública													
Comisiones de la Deuda Pública													
Gastos de la Deuda Pública													
Costo por Coberturas													
Apoyos Financieros													



REPORTE DE ESTRUCTURA DEL CALENDARIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL

Entidad Federativa: Chiapas													
Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2016													
	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Total													
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)													

Capítulo I

Sistema de Anteproyecto de Presupuesto de Egresos (SAPE) 2016

El Sistema de Anteproyecto de Presupuesto de Egresos (SAPE) está diseñado en línea, en la cual los Organismos Públicos a través del administrador del sistema tendrán acceso para capturar y generar sus reportes respectivos.

El sistema lleva cargado todos los catálogos que se enlistan en estos lineamientos, mismos que tienen una actualización dinámica derivada de las disposiciones de la Federación y del Estado o por petición de las unidades responsables de los Organismos Públicos.

Es importante comentar que durante la formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, pueden surgir modificaciones (actualización del cálculo de recursos humanos, incorporación de nuevos elementos, entre otros), éstos se darán a conocer en su momento, en la página de Internet de la Secretaría de Hacienda www.haciendachiapas.gob.mx



GOBIERNO DEL
ESTADO DE CHIAPAS

CHIAPAS NOS UNE

2016
C h i a p a s